

mero 33, primera planta, el próximo día 20 de abril; 9 horas de 1983, para la celebración de los actos de conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada don Ignacio Chavarria López, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3529

Treviana: D. Oscar Olarte Ruiz

Foncea: D. Formerio González-Urria Martínez

Grañón: D. José Luis López Ruiz-Mendi

Hervias: D. Florentino Ibáñez Cereceda

Denegar la adjudicación en propiedad a los titulares de las siguientes expendedurías por no haber aportado los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones del concurso:

Lagunilla: Doña Andrea Iñiguez Oliván

Santa Engracia: D. Saturnino Hierro Sáez

Bergasa: D. Antonio Ibáñez Guerra

Cañas: D. Vidal de Corta Rubio

3696

VI. Otros Anuncios

TABACALERA, S.A.

REPRESENTACION DE LOGROÑO

ANUNCIO

3627

Acuerdo del Consejo de Administración de Tabacalera, S.A. sobre resolución del concurso de interinos para 1982.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S.A. resolviendo el concurso publicado en el B.O.E. número 156 de 1 de Julio de 1982, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74 de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74 de 9 de agosto en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos, o al cumplimiento de las condiciones que se determinen:

Viguera: D. Cipriano Martínez Roldán

Laguna de Cameros: D. Jesús Reinares Martínez

Enciso: D. Florencio Espinosa Miguel

Ausejo: D. Martín Preciado Gil

Cuzcurrita: Doña María Junquera Díez

Fonzaleche: D. Rafael Ameyugo Ameyugo

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

3625

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 90.04.270.540-1 de Alberite; 91-45.207.816-4 de Ribafrecha; 90-54.248.193-3 de Santo Domingo de la Calzada; 90-80.304.093-1 de Logroño; así como los Bonos de Imposición a Plazo Fijo número 8.803 de Alfaro; 81.868 de San Vicente de la Sonsierra; 77.007 de Calahorra; 47.281 de Los Molinos de Ocón; 21.76.959 de Cervera del Río Alhama; y la 80.301 de Quel; se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus titulares.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

3694

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por página** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.

mero 33, primera planta, el próximo día 20 de abril; 9 horas de 1983, para la celebración de los actos de conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada don Ignacio Chavarria López, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3529

VI. Otros Anuncios

TABACALERA, S.A.

REPRESENTACION DE LOGROÑO

ANUNCIO

3627

Acuerdo del Consejo de Administración de Tabacalera, S.A. sobre resolución del concurso de interinos para 1982.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S.A. resolviendo el concurso publicado en el B.O.E. número 156 de 1 de Julio de 1982, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74 de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74 de 9 de agosto en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos, o al cumplimiento de las condiciones que se determinen:

Viguera: D. Cipriano Martínez Roldán

Laguna de Cameros: D. Jesús Reinares Martínez

Enciso: D. Florencio Espinosa Miguel

Ausejo: D. Martín Preciado Gil

Cuzcurrita: Doña María Junquera Díez

Fonzaleche: D. Rafael Ameyugo Ameyugo

Treviana: D. Oscar Olarte Ruiz

Foncea: D. Formerio González-Urria Martínez

Grañón: D. José Luis López Ruiz-Mendi

Hervias: D. Florentino Ibáñez Cereceda

Denegar la adjudicación en propiedad a los titulares de las siguientes expendedurías por no haber aportado los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones del concurso:

Lagunilla: Doña Andrea Iñiguez Oliván

Santa Engracia: D. Saturnino Hierro Sáez

Bergasa: D. Antonio Ibáñez Guerra

Cañas: D. Vidal de Corta Rubio

3696

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

3625

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 90.04.270.540-1 de Alberite; 91-45.207.816-4 de Ribafrecha; 90-54.248.193-3 de Santo Domingo de la Calzada; 90-80.304.093-1 de Logroño; así como los Bonos de Imposición a Plazo Fijo número 8.803 de Alfaro; 81.868 de San Vicente de la Sonsierra; 77.007 de Calahorra; 47.281 de Los Molinos de Ocón; 21.76.959 de Cervera del Río Alhama; y la 80.301 de Quel; se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus titulares.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

3694

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por página** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.